



H. Ayuntamiento Constitucional de
VILLA VICTORIA
2022-2024



Informe Final de Resultados

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030801 Política Territorial

PROYECTO: 010308010202 Instrumentación Urbana

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ENERO, 2024

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 2 |
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| EVALUACIÓN | 4 |
| TOMO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA..... | 4 |
| TOMO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL MISMO. | 7 |
| TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA..... | 10 |
| TOMO IV. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) | 13 |
| TOMO V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | 24 |
| VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 25 |
| CONCLUSIONES..... | 29 |
| FUENTES CONSULTADAS..... | 30 |
| ANEXOS..... | 31 |

RESUMEN EJECUTIVO

Con propósito de contar con programas que abonen a la misión del gobierno municipal de Villa Victoria, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), llevó a cabo el análisis y evaluación del Programa Presupuestario 01030801 Política Territorial con su Proyecto 010308010202 Instrumentación Urbana, a través de la Evaluación de Diseño Programático.

Por medio del presente documento se muestran los resultados de la evaluación de Diseño Programático estipulada dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, la cual tiene como propósito central proporcionar información que retroalimente la configuración, gestión y resultados del Programa presupuestario (Pp). Lo que permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance, desde una perspectiva objetiva y encaminada a una mejora desde su conceptualización hasta su ejercicio.

En consecuencia se presenta un diagnóstico sobre la lógica y congruencia del programa, su vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como la complementariedad o similitudes entre programas, conforme a los Términos de Referencia presentados por la UIPPE, para la Evaluación del Diseño Programático, el proceso se conformó en cinco tomos:

- I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa presupuestario 01030801 Política Territorial con su Proyecto 010308010202 Instrumentación Urbana;
- II. Análisis de la contribución del programa presupuestario 01030801 Política Territorial a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipal 2022-2024 y a los Programas derivados;
- III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida;
- IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

De manera complementaria, se efectuó una revisión al proceso administrativo lo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el Pp y su proyecto evaluados. Llevándose a cabo reuniones con los responsables de las unidades administrativas involucradas.

La evaluación del Pp cumple con los requisitos de la evaluación en un porcentaje favorable; sin embargo, se encontraron hallazgos, mismos que se describen en el apartado correspondiente.

Es menester precisar que en el desarrollo de la evaluación, se proponen una serie de recomendaciones, que coadyuven al mejoramiento progresivo del Pp y el proyecto.

INTRODUCCIÓN

La dinámica cambiante del entorno social, exige se cuente con instituciones modernas y capaces de atender la demanda social, razón por la cual, el municipio al ser la instancia *Más Cercana a la Gente y quien la Une*, no puede ni debe quedarse al margen de estos procesos, por ello, la administración municipal 2022-2024, ha guiado su actuar en un marco de profesionalización de los servidores públicos y la innovación de sus procesos.

Las actividades gubernamentales se encuentran inmersas en un sistema regido por normas jurídicas y administrativas, operado bajo esquemas de carácter técnico administrativo, razón por la cual, la estructura orgánica del gobierno municipal, tiene como fin alcanzar los propósitos y objetivos institucionales de gobierno, para así contar con un gobierno eficiente.

Derivado de lo anterior, la evaluación tiene como objetivo general, evaluar el diseño del programa presupuestario 01030801 Política Territorial y Proyecto 010308010202 Instrumentación Urbana y de manera que se logre proveer de información que sirva para la mejora continua del Pp.

Los objetivos específicos comprenden:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa evaluado, así como, la configuración de su diseño.
- Identificar y analizar su vinculación con el Sistema de Planeación Municipal.
- Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el municipio.

EVALUACIÓN

Características del programa presupuestario (ver anexo 1)

TOMO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El Problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: (relación con las preguntas 2, 3, 7 y 21)

- a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
- b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: **SI**

| | |
|-----------------|--|
| NIVEL: C | El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |
|-----------------|--|

JUSTIFICACIÓN

El Árbol del Problema elaborado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), bajo la premisa de la Metodología del Marco Lógico (MML) y que fue parte integrante del Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2023, con la orientación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), identificó inicialmente el problema como el: **“Escaso interés de la ciudadanía por atender la política de desarrollo urbano”**.

No obstante, derivado de la revisión y análisis, se encontró que el problema anteriormente citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta, debido a que se plantea como una situación de escasos o falta, más no como una situación que pueda ser revertida, por ejemplo, incremento-disminución.

SUGERENCIAS

Se sugiere, se realice un replanteamiento del problema tomando en consideración que este es un programa presupuestario de relevancia dado que busca establecer los lineamientos, normas y reglas del crecimiento urbano ordenados, asimismo, se actualice de manera anual, al inicio de cada inicio fiscal. A manera de propuesta se tiene lo siguiente:

“Desinterés de la ciudadanía por atender la política de desarrollo urbano”.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: (relación con las preguntas 1, 3, 7 y 21)

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: **SI**

| | |
|-----------------|---|
| NIVEL: C | El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. |
|-----------------|---|

JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico en la materia se encuentra dentro del contenido de los temas de desarrollo: Ciudades y comunidades resilientes dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

El problema previamente identificado tiene entre sus causas principales: Escasa actividad de inspecciones por parte de las autoridades y Poca regularización de las construcciones de particulares; por otra parte, sus principales efectos son: Pocas políticas territoriales lo que ocasiona un crecimiento urbano desordenado.

Adicionalmente, se observó que no se tiene una identificación plena de la población potencial, objetivo y atendida.

SUGERENCIAS

De acuerdo a lo anteriormente dicho, se propone que aunado al replanteamiento del problema y derivado de que el diagnostico revisado se encuentra en el PDM, se efectúen actualizaciones anuales al diagnóstico inicial para efectos de los subsecuentes ejercicios fiscales, de manera que no se cuente con información desfasada de la realidad municipal, debiendo contemplar dentro del mismo, la población potencial, objetivo y atendida.

Para la elaboración y actualización del diagnóstico se recomienda tomar en consideración el comportamiento de indicadores, metas e información oficial generada.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? (relación con las preguntas 1 y 2)

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: D | El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

El programa 01030801 Política Territorial cuenta con una justificación del tipo teórico-empírico, se sugiere subsanar la ausencia de estudios empíricos o teóricos, que den sustento a las políticas y líneas de acción que integran el programa mediante la elaboración de un documento analítico, complementario al diagnóstico del sector, que incluya una revisión de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, así como de su vinculación con ámbitos interrelacionados, como el transporte, la seguridad, la protección del medio ambiente o el combate al cambio climático.

Por una parte, se encuentra la teoría del desarrollo urbano integral que busca una planificación urbana que tenga en cuenta los aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales de la ciudad. Se pretende crear una ciudad equilibrada que ofrezca oportunidades económicas y sociales para todos sus habitantes, al mismo tiempo que se promueve la sostenibilidad ambiental.

Por otra parte, la teoría de la ciudad resiliente, se centra en la creación de ciudades que sean capaces de resistir y adaptarse a los cambios ambientales y sociales. Esta teoría promueve la creación de sistemas urbanos resilientes, que sean flexibles, que puedan cambiar en la medida que el contexto se modifique.

También es necesario establecer apartados específicos como la sostenibilidad ambiental, la acción climática, la seguridad, y los desafíos relativos a los procesos de elaboración y aplicación de la regulación pertinente.

El programa evaluado por medio de las acciones y metas establecidas, ha contribuido a dar cumplimiento al objetivo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

SUGERENCIA

Se sugiere seguir enmarcando su actuar en entorno empírico que dé sustento y fundamento de las acciones emprendidas bajo una lógica de profesionalismo, compromiso y responsabilidad social, de manera que se atiendan las causas del problema identificado y se generen las condiciones para encontrar la equidad y la igualdad de género.

TOMO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS OBJETIVOS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL MISMO.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, considerando que: (relación con las preguntas 5 y 6)

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: A | El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas derivados del mismo. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

Los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con los se vincula el programa presupuestario en comento es: consolidar una política territorial eficiente para detonar el desarrollo urbano sostenible que integre espacios resilientes, inclusivos y seguros.

Mientras que el objetivo del Programa Presupuestario considera al conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.

Es de apreciarse que la vinculación de los objetivos tanto del programa presupuestario y el Plan de Desarrollo Municipal recae en el gobierno en establecer los lineamientos y normas y hacerlas cumplir; por otra parte, la población es quien debe respetar la normatividad en la materia.

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Municipio de Villa Victoria 2022-2024 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?
(relación con las preguntas 4 y 6)

El Programa Presupuestario (Pp) evaluado se vincula con el Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, Sustentable y Resiliente y con el siguiente objetivo:

1. Consolidar una política territorial eficiente para detonar el desarrollo urbano sostenible que integre espacios resilientes, inclusivos y seguros.
2. Consolidar una política pública municipal que coadyuve en la reducción del crecimiento rural disperso y promueva el crecimiento urbano ordenado.
3. Establecer las bases para la regularización y ordenamiento territorial del uso del suelo en el municipio, coordinando acciones con dependencias federales y estatales.

En las actividades del Pp prevén acciones de:

1. Expedir licencias de construcción.
2. Expedir constancias de alineamiento.
3. Expedir licencias de uso de suelo.
4. Realizar cédulas informativas de zonificación.
5. Expedir el visto bueno de uso de suelo.
6. Autorizar cortes de pavimento.
7. Llevar a cabo notificaciones.
8. Implementar el programa de números oficiales.
9. Actualizar e instrumentar los documentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
10. Atender las demandas de la ciudadanía en tanto a trámites y servicios, relacionados al desarrollo urbano.
11. Realizar actividades de supervisión para garantizar la correcta observancia de la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El Programa Presupuestario se relaciona con el Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, Sustentable y Resiliente y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 anteriormente señalados, dado que la implementación de dicho programa se vincula con el adecuado desarrollo urbano ordenado y resiliente.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible? (relación con las preguntas 4 y 5)

En septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, cuyo fin es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático para el 2030.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, la operación de dichos objetivos y metas entró en vigor el 01 de enero del año 2016. Los ODS son:



El Pp contribuye de manera directa e indirecta a los siguientes ODS:

¶
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ¶

¶
Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ¶

| Objetivo(s) ¶ | Meta(s) ¶ | |
|---|------------------------|--------------------------|
| | Contribución directa ¶ | Contribución indirecta ¶ |
| 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ¶ | 11.3 ¶ | 11.a ¶ 11.b ¶ |

¶

TOMO III. ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA

7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: (relación con las preguntas 1, 2, 8 y 9)

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación; y
- d) Fuentes de información.

Respuesta:

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: C | El programa tiene definidas las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

La población potencial se refiere al total de población del municipio de Villa Victoria.

Por otra parte, la población objetivo, es muy amplia y asimismo, poco definida.

La población atendida, es un grupo amplio de diferentes edades por lo que no está netamente definida. (ver anexo 2)

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: (relación con las preguntas 7 y 9)

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: D | La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

Este programa presupuestario no cuenta con un padrón de beneficiarios, no obstante, se tiene un registro de las personas que solicitan algún trámite y/o servicio (ver anexo 3).

La información contenida en la base de datos correspondiente al registro de usuarios, contiene la siguiente información:

1. Nombre, localidad de procedencia y demás datos sensibles.

La base de datos se encuentra en papel y se actualiza conforme a las personas han solicitado algún servicio o trámite, dicha información es reservada dado que la información contine datos personales y sensibles, por tanto, los datos personales que son protegidos como lo establece la Legislación estatal en la materia.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. (relación con las preguntas 7 y 8)

Este programa presupuestario cuenta con un registro de beneficiarios que funge como control y registro de a quien se le proporciona el apoyo.

Por lo tanto, este programa presupuestario no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, puesto que no es necesario ni indispensable para realizar el trámite correspondiente.

TOMO IV. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 03020101 Desarrollo Agrícola. (ver anexo 9)

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: (relación con las preguntas 11, 14, 15 y 20)

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|--|
| NIVEL: A | Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
|---------------------|--|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las actividades se encuentran claramente especificadas sin ambigüedades en su redacción, además, de acuerdo a la lógica del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos las actividades plasmadas provienen de las causas y medios encontrados, la realización en conjunto de las 11 actividades necesarias:

Causas:

1. Escasa demanda de trámites y servicio es del Desarrollo Urbano;
2. Escasa actividad de inspecciones por parte de las autoridades municipales;
3. Escasa regularización de las construcciones de particulares.

Medios:

1. Incremento en la demanda de trámites y servicios de Desarrollo Urbano;
2. Realización de inspecciones por parte de las autoridades municipales;
3. Regularización de las construcciones de particulares.

Mismas que se vinculan con los 3 componente establecido en la propia MIR: 1. Asentamientos humanos irregulares identificados, 2. Gestiones realizadas para la regularización de asentamientos humanos y 3. Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada.

En cuanto al orden cronológico de las actividades, éstas guardan congruencia en su ejecución y desarrollo.

11. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: (relación con las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20)

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|--|
| NIVEL: A | Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |
|---------------------|--|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Los bienes o servicios entregados a través de los componentes de la MIR se refieren a:

- 1. Asentamientos humanos irregulares identificados;
- 2. Gestiones realizadas para la regularización de asentamientos humanos; y
- 3. Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada.

Éstos son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito siendo este que **La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios.**

12. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20)

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|--|
| NIVEL: A | El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |
|---------------------|--|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El propósito consiste en que **La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios**, por lo que en cierta medida es consecuencia directa del resultado de los componentes aplicables, es único ya que incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo. Su logro no está controlado por los responsables del programa, debido que el éxito del mismo depende en gran medida de la participación por parte de la población y el respeto a la normatividad vigente.

13. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características: (relación con las preguntas 12, 14 y 20)

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar ese Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y de los programas derivados del mismo.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------------|--|
| NIVEL: A | El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |
|---------------------------|--|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Fin está claramente especificado, pues no existen ambigüedades en su redacción, es un objetivo superior al que el programa contribuye, ya que, se orienta a **Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano**; es único, ya que, incluye un solo objetivo y se vincula con los objetivos estratégicos del PDM. Su logro está no controlado por los responsables del programa.

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? (relación con las preguntas 10, 11, 12 y 13)

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|--|
| NIVEL: A | Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |
|---------------------|--|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz, éste equivale a los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp, además, fue el resultado de un ejercicio de análisis con base en el árbol de problemas y el árbol de objetivos y se seleccionó una alternativa viable, fueron incorporados a los cuatro niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados.

Fue utilizada una sintaxis adecuada y se pueden apreciar las relaciones causa-efecto en los diferentes niveles del resumen narrativo de acuerdo a la lógica vertical ascendente.

SUGERENCIAS

Se sugiere seguir dando continuidad a la operatividad de los objetivos del resumen narrativo de la MIR.

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características: (relación con las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20)

- Claridad
- Relevancia
- Economía
- Monitoreable
- Adecuado

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|--|
| NIVEL: A | Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
|---------------------|--|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En la MIR los indicadores se informan en la segunda columna y todos ellos son considerados como indicadores de desempeño, el indicador del Fin permite medir el grado de cumplimiento del objetivo del PDM al que contribuye el Pp en el mediano y largo plazo. Por su parte el indicador de Propósito permite verificar la cobertura y el cambio producido en el área de enfoque que se atribuye a la ejecución del Pp.

Los componentes en la MIR y sus indicadores permiten verificar la entrega de los bienes del Pp. En tanto a los indicadores de Actividades, éstos ayudan a verificar los procesos operativos que traen consigo la ejecución de estas.

En su conjunto los indicadores son claros, relevantes, la información necesaria para verificarlos es producida al interior de la dependencia, además, son monitoreables porque la información está disponible en cualquier periodo de tiempo y nos permiten evaluar el desempeño de los responsables del Pp. (ver anexo 4)

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: (relación con las preguntas 15, 17, 18 y 19)

- Nombre del indicador
- Definición
- Fórmula de cálculo
- Tipo de operación del indicador
- Frecuencia de medición
- Línea base
- Metas
- Comportamiento del indicador (positivo creciente, negativo decreciente o constante).

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: A | Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

Las fichas técnicas cuentan con nombre del indicador, que es la expresión que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir con él, la definición precisa que se pretende medir del objetivo al que está asociado, fórmula de cálculo, determina la manera en que se relacionan las variables establecidas para el indicador, tipo de operación, frecuencia de medición, hace referencia a la periodicidad en el tiempo en el que se realiza la medición del indicador.

Línea base, es la que establece el punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento, metas, permiten establecer límites o niveles máximos de logros, comportamiento del indicador, hace referencia a la dirección que debe tener el sentido del indicador ya sea ascendente o descendente.

Además, las fichas técnicas del Pp analizadas incluyen elementos complementarios como: el ámbito geográfico, la cobertura, el tipo de indicador, dimensión que atienden y la unidad de medida. (ver anexo 4)

17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características: (relación con las preguntas 15, 16 y 19)

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: A | Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

Las metas de los indicadores de la MIR del Pp establecen niveles mínimos y máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la unidad responsable, además son cuantificables y están directamente relacionadas con el objetivo. Aunado a ello, están orientadas a mejorar de manera significativa el desempeño de la función pública, son factibles de alcanzar, es decir son realistas y consideran los recursos técnicos, humanos y financieros de la administración municipal. (ver anexo 5)

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: (relación con las preguntas 15, 16, 19 y 20)

- a) Son Oficiales o Institucionales
- b) Con un Nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Son públicos, accesibles a cualquier persona

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: B | Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR representan la fuente de evidencia de los resultados logrados, son oficiales e institucionales porque refieren información que es generada por el sujeto obligado, además cuentan con un nombre que permite identificarlos.

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente: (relación con las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20)

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **SI**

| | |
|---------------------|---|
| NIVEL: A | Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas. |
|---------------------|---|

JUSTIFICACIÓN

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

De acuerdo a la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos los medios de verificación establecidos son necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores, ya que, define e identifica fuentes existentes de información o en su defecto obliga a incluir en las actividades de la unidad ejecutora acciones orientadas a recopilar la información requerida.

A nivel de Fin cuenta con un medio de verificación que es necesario y suficiente para medir el indicador, además, de que la información es generada directamente por la dependencia responsable del Pp, siendo ésta una fuente de información institucional generada por la misma unidad administrativa responsable.

En tanto al Propósito cuenta con un medio de verificación necesario y suficiente para medir el indicador, además, de que la información se encuentra en poder de la dependencia responsable del Pp, siendo ésta una fuente de información institucional.

Los Componentes cuentan cada uno de ellos con un medio de verificación necesarios y suficientes para medir los indicadores, registros que son producidos y resguardados por la dependencia ejecutora del Pp, es decir 3 medios de verificación.

Respecto a las Actividades cada una cuenta con medios de verificación necesarios y suficientes para medir los indicadores, registros que son producidos y resguardados por la dependencia ejecutora del Pp.

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. (relación con las preguntas 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19)

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

FIN: Ninguna

PROPÓSITO: Ninguna

COMPONENTE: Ninguna

ACTIVIDADES: Ninguna

(ver anexo 6)

TOMO V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo a los programas presupuestarios que la entidad maneja, no se encontró complementariedad y/o coincidencias con algún otro programa presupuestario, con lo cual se generen resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas. (ver anexo 7)

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. Características del programa

Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial
Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana
Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano.
Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.
Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023

2. Justificación de la creación y diseño del programa

En relación al Tomo I, se justifica la creación y diseño del programa 01030801 Política Territorial y el proyecto presupuestario 010308010202 Instrumentación Urbana. En donde, se encontró que el problema citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta; no obstante, derivado de la revisión y análisis, se encontró que el problema anteriormente citado no cumple con todas las características establecidas en la pregunta, debido a que se plantea como una situación de escasos o falta, más no como una situación que pueda ser revertida, por ejemplo, incremento-disminución.

De acuerdo a lo anteriormente dicho, se propone que aunado al replanteamiento del problema y derivado de que el diagnóstico revisado se encuentra en el PDM, se sugiere, se realice un replanteamiento del problema tomando que este es un programa presupuestario que se relaciona con el ejercicio de la función pública y la participación de la población, es decir, con el seguimiento, control y verificación del desarrollo de las actividades por parte de la dirección de Desarrollo Urbano, asimismo, se actualice de manera anual, al inicio de cada inicio fiscal. A manera de propuesta se tiene lo siguiente:

“Desinterés de la ciudadanía por atender la política de desarrollo urbano”.

3. Contribución de los objetivos municipales

Respecto al Tomo II, en el que se establece su contribución del Pp en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que se identifica se vincula con el Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente y con el siguiente objetivo:

1. Consolidar una política territorial eficiente para detonar el desarrollo urbano sostenible que integre espacios resilientes, inclusivos y seguros.

4. Población potencial, objetivo y atendida

En el Tomo III haciendo uso del análisis y contextualización del problema se define la población potencial, objetivo y atendida, quedando de la siguiente manera:

La población potencial se refiere al total de población del municipio de Villa Victoria.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.

Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

En cuanto a la población potencial es poco definida. Por otra parte, la población objetivo, es muy amplia y asimismo, poco definida.

La población atendida, es un grupo amplio de diferentes edades por lo que no está netamente definida, no obstante, este grupo se vio beneficiado en las acciones derivadas del Pp.

5. Matriz de indicadores para Resultados (MIR)

En el tomo IV respecto al análisis de la MIR, se identificaron algunos aspectos a considerar y a continuación se enuncian:

Para el ejercicio fiscal evaluado la institución municipal en sus programas presupuestarios utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo publicadas en la Gaceta del Gobierno correspondiente MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Actividades: se encuentran claramente especificadas, no existe ambigüedad en su redacción, están ordenadas cronológicamente, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos los componentes.

Componentes: son bienes o servicios producidos por el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos el propósito.

Propósito: es consecuencia directa del componente, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único, está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo.

Fin: está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro está controlado por los responsables del programa, es único y está vinculado con objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

Resumen narrativo: Fue utilizado una sintaxis adecuada y se pueden apreciar las relaciones causas efecto en los diferentes niveles del resumen narrativo de acuerdo a la lógica vertical ascendente.

Indicadores: En su conjunto los indicadores son claros, relevantes, la información para verificarlos se produce al interior de la dependencia por lo que no genera un gasto alguno, además son monitoreables.

Fichas técnicas: cuentan con todos los elementos requeridos y algunos otros elementos complementarios.

Metas: establecen niveles mínimos y máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la unidad responsable.

Medios de verificación: representan la fuente de evidencia de los resultados logrados, son oficiales e institucionales.

6. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

De acuerdo a los programas presupuestarios que la entidad maneja no se encontró complementariedad y/o coincidencias con ningún programa presupuestario.

Finalmente, es importante realizar un análisis FODA haciendo notar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tomo de la evaluación como se muestra a continuación:

Análisis FODA por tomo de evaluación

| Tomo | Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|------|--|---|---|--|
| I | Se cuenta con un árbol del problema elaborado con base en la realidad municipal. Se posee un fundamento teórico-empírico que permiten conocer la situación del problema. | Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr la atención del problema. Contar con un plan de desarrollo urbano actualizado y aprobado. | El diagnóstico de referencia, se encuentra asociado con el PDM 22-24, sino se actualiza periódicamente, se tendría un desfase de la realidad del municipio. | Cambios en la normatividad y la poca participación de la población. |
| II | El propósito del programa se encuentra vinculado al PDM. Se cuenta con objetivos comunes. | Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr una pronta consecución del propósito. | La información del PDM, se actualiza cada tres años. | Las dependencias involucradas retarden el proceso de revisión y aprobación del documento rector en materia de planeación urbana. |
| III | Se cuenta con unidades de medida y metodología. El padrón de usuarios de trámites y servicios se actualiza de manera periódica. | Se cuenta con fuentes de información externas que permiten cuantificar la población objetivo. Existe evidencia de la actualización del programa. | No se tienen identificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida. | Desinterés y poca participación social. |
| IV | Se utilizó la MIR Tipo la cual se elaboró atendiendo la | Las dependencias fiscalizadoras estatales monitorean de manera | Al tratarse de medios de verificación que son producidos por la | Existencia de modificaciones a las MIR Tipo que |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | <p>metodología del MML. Establece una lógica vertical que garantiza el cumplimiento de los objetivos. Explica de manera correcta el resumen narrativo</p> <p>Los indicadores son necesarios, suficientes, cuantificables y evalúan el desempeño.</p> | <p>permanente el comportamiento de los indicadores</p> | <p>unidad ejecutora del Pp, estos pueden ser susceptibles de manipulación para el favorecimiento de los resultados finales.</p> <p>Algunos medios de verificación no ostentan en su totalidad el carácter de público debido a que pueden encuadrarse en los supuestos de la información reservada.</p> | <p>ocasionen que ninguno de los elementos que la integran se ajuste a la realidad municipal.</p> |
| V | <p>El programa presupuestario destina los esfuerzos necesarios para atender de la mejor manera a la población objetivo.</p> | <p>El programa presupuestario al no tener complementariedades se fortalece al ejecutar sus acciones de manera correcta, atendiendo de manera concreta el fin del programa.</p> | <p>Existencia de una incorrecta planeación y programación del Pp relacionado.</p> | <p>Debido a los recortes presupuestarios, existe la posibilidad de que en subsecuentes ejercicios fiscales el programa presupuestario se vea afectado.</p> |

A su vez es necesario emitir las recomendaciones correspondientes por tomo de la evaluación. (ver anexo 8)

CONCLUSIONES

Dentro del proceso administrativo, la evaluación toma parte como un factor fundamental para determinar el éxito o fracaso de cualquier acción emprendida, sea un plan o programa, ya que, por medio de esta se permite identificar deficiencias, logros y áreas de oportunidad para la mejora del desempeño y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El gobierno municipal, ha enmarcado su desempeño en la mejora continua y la modernización del aparato administrativo, fundamentando su actuar en un marco legal y en estrategias internacionales como lo es la Agenda 2030, todo con la firme intención de atender las demandas de la población.

Es por ello, que la entidad municipal, ejecutó el programa presupuestario 01030801 Política Territorial, el cual considera las acciones tendientes a agrupar los proyectos institucionales que se desarrollan para contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.

Como herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación se encuentra la Metodología del Marco Lógico, derivando en el árbol del problema y el árbol de objetivos, que dan pie a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que se sintetiza en un diagrama sencillo y homogéneo la alternativa de solución, estructurando el problema central, ordena los medios y los fines, generando indicadores que permitirán medir el cumplimiento del programa. Es importante mencionar, se utilizó una MIR tipo previamente definida y establecida en Gaceta del Gobierno, por lo tanto, lo que obliga al municipio a utilizarlas, aunque no sean 100% aplicables a su realidad municipal; sin embargo, derivado de su análisis y revisión se encontraron áreas de oportunidad.

Las acciones emprendidas, se encuentran enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y son realizadas con el propósito de consolidar una administración pública de resultados y un Gobierno que nos Une.

FUENTES CONSULTADAS

- Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria. 2022. “*Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024*”. Villa Victoria, México: Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria 2022-2024.
- Cabrero E. (Coord.) 2000. “*Gerencia Pública Municipal: Conceptos Básicos y Estudios de Caso*”. México: Miguel Ángel Porrúa-CIDE.
- Guerrero, O. 2004 “*La nueva Gerencia Pública*”. México: Fontamara.
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. 2022. “*Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023*”. México: Gaceta del Gobierno.

ANEXOS

Anexo 1. Descripción General del Programa

| Nombre | Descripción |
|--|--|
| 1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros) | Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano. Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano. Tipo de Evaluación: Diseño Programático. Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023 |
| 2. Problema central o necesidad que pretende atender | “Desinterés de la ciudadanía por atender la política de desarrollo urbano”. |
| 3. Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente a los que se vincula | 1. Consolidar una política territorial eficiente para detonar el desarrollo urbano sostenible que integre espacios resilientes, inclusivos y seguros. |
| 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece | Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas. |
| 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y la población atendida | La población potencial se refiere al total de población del municipio de Villa Victoria. Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal. Por otra parte, la población objetivo, es muy amplia y asimismo, poco definida. La población atendida, es un grupo amplio de diferentes edades por lo que no está netamente definida, no obstante, este grupo se vio beneficiado en las acciones derivadas del Pp. En suma, no se tiene claramente definidas. |
| 6. Cobertura y mecanismos de focalización | Cobertura: Municipal Mecanismos de focalización: No se cuenta con ellos. |
| 7. Presupuesto aprobado | El presupuesto aprobado fue de: \$1,488,956.71 |

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

| Variable | Descripción y/o Cuantificación |
|-------------------------------|---|
| Población Potencial | 108,196 habitantes. |
| Población Objetivo | Personas propietarias de predios |
| Población Atendida | Personas identificadas que atienden la normatividad en la materia |
| Metodología | <p>Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.</p> <p>Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.</p> <p>Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.</p> |
| Fuentes de Información | Registros Administrativos de la unidad ejecutora. |

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

| Nombre de la base de datos | Mecanismos de depuración y actualización | Temporalidad con la que se realiza la actualización |
|-----------------------------------|--|--|
| Constancias Agropecuarias | La base de datos se encuentra sistematizada en formato Excel, misma que se actualiza e lo largo del año conforme se van registrando personas que solicitan una asesoría, pláticas y/o acompañamiento jurídico y en el caso de la depuración se realiza al cierre de cada ejercicio fiscal, dado que al inicio de cada año se inicia con una nueva. | Anual |

Anexo 4. de Indicadores

Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial
 Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana
 Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoriable | Adecuado | Definición | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador | |
|--------------------|---|---|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|----|
| Fin | Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidos. | ((Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual/Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior)-1)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| Propósito | Tasa de variación en las sesiones de planeación para la política territorial municipal. | ((Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año actual/Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año anterior)-1)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| Componentes | Porcentaje de viviendas identificadas en asentamientos humanos irregulares. | (Viviendas identificadas en condición de asentamiento humano irregular/Total de viviendas en el municipio)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| | Porcentaje de gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos humanos. | (Gestión para la regularización de asentamientos humanos resuelta a favor/Gestión para la regularización de asentamientos humanos tramitada)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| | Porcentaje de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano gestionados. | Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada/Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales programada)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| Actividades | Porcentaje de avance en los barridos de campo, para identificar asentamientos irregulares | (Barridos de campo realizados para identificar asentamientos humanos irregulares/Barridos de campo programados para identificar asentamientos humanos irregulares)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| | Porcentaje de avance en la gestión Expedientes de Gestión, para la regularización de los predios. | (Gestión de regularización de los predios realizada/Gestión de regularización de los predios programada)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| | Porcentaje en los permisos de uso del suelo emitidos | Permisos de uso del suelo emitidos/Permisos de uso del suelo solicitados)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | |
| | Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas. | (Necesidades de capacitación atendidas en materia de desarrollo urbano/Necesidades de capacitación identificadas en materia de desarrollo urbano)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| | Porcentaje de eventos en materia de desarrollo urbano municipal realizados. | (Eventos de capacitación realizados en materia de desarrollo urbano municipal/Eventos de capacitación programados en materia de desarrollo urbano municipal)*100 | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Anexo 5. Metas de los indicadores del Programa

Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial
 Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana
 Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Factible | Evalúa desempeño | Propuesta de mejora de la meta |
|--------------------|---|------|------------------|----------|------------------|--------------------------------|
| Fin | Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidos. | 1 | Si | Si | Si | No |
| Propósito | Tasa de variación en las sesiones de planeación para la política territorial municipal. | 1 | Si | Si | Si | No |
| Componentes | Porcentaje de viviendas identificadas en asentamientos humanos irregulares. | N/A | N/A | N/A | N/A | No |
| | Porcentaje de gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos humanos. | N/A | N/A | N/A | N/A | No |
| | Porcentaje de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano gestionados. | 1 | Si | Si | Si | No |
| Actividades | Porcentaje de avance en los barridos de campo, para identificar asentamientos irregulares | N/A | N/A | N/A | N/A | No |
| | Porcentaje de avance en la gestión Expedientes de Gestión, para la regularización de los predios. | N/A | N/A | N/A | N/A | No |
| | Porcentaje en los permisos de uso del suelo emitidos | N/A | N/A | N/A | N/A | No |
| | Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas. | 1 | Si | Si | Si | No |
| | Porcentaje de eventos en materia de desarrollo urbano municipal realizados. | 1 | Si | Si | Si | No |

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial
 Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana
 Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023

| OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO: | INDICADORES | | | | |
|-------------------------------|-------------|---------|--------------------|------------------------|-----------|
| | NOMBRE | FÓRMULA | FRECUENCIA Y TIPO: | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| FIN: | | | | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| PROPÓSITO: | | | | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| COMPONENTES: | | | | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ACTIVIDADES: | | | | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial
 Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana
 Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023

| Nivel De objetivo | Unidad responsable | Propósito | Población objetivo | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | Programas de coincidencia | Programas complementarios | Justificación |
|-------------------|--------------------------------|---|--------------------|---------------|----------------------|---|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Fin | Dirección de Desarrollo Urbano | proyectos de planeación urbana y territorial concluidos. | municipal | Proyecto | Municipal | Expedientes de los proyectos urbanos. | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| Propósito | Dirección de las Mujeres | sesiones de planeación para la política territorial municipal. | municipal | Sesión | Municipal | Actas y minutas de trabajo. Resultados comparativos de los planes y programas en materia de política territorial | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| Componentes | Dirección de las Mujeres | viviendas identificadas en asentamientos humanos irregulares. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| | Dirección de las Mujeres | gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos humanos. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| | Dirección de las Mujeres | cursos de actualización en materia de desarrollo urbano gestionados. | municipal | Curso | Municipal | Solicitudes para la impartición de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| Actividades | Dirección de las Mujeres | avance en los barrios de campo, para identificar asentamientos irregulares | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| | Dirección de las Mujeres | avance en la gestión Expedientes de Gestión. para la regularización de los predios. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| | Dirección de las Mujeres | permisos de uso del suelo | N/A | N/A | N/A | N/A | Ninguno | Ninguno | Ninguno |

| | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---|-----------|--------------|-----------|---|---------|---------|---------|
| | Dirección de las Mujeres | emitidos necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas. | municipal | Capacitación | Municipal | Comparativo de las necesidades de capacitación | Ninguno | Ninguno | Ninguno |
| | Dirección de las Mujeres | eventos en materia de desarrollo urbano municipal realizados. | municipal | Evento | Municipal | Listas de asistencia a los cursos de capacitación del año actual. | Ninguno | Ninguno | Ninguno |

Anexo 8. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial
 Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana
 Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023

| Tomo | Fortalezas u Oportunidades | Debilidades y/o Amenazas | Recomendaciones |
|-------------|--|--|--|
| I | <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con un árbol del problema elaborado con base en la realidad municipal. Se posee un fundamento teórico- empírico que permiten conocer la situación del problema. Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr la atención del problema. Contar con un plan de desarrollo urbano actualizado y aprobado. | <ol style="list-style-type: none"> El diagnóstico de referencia, se encuentra asociado con el PDM 22-24, sino se actualiza periódicamente, se tendría un desfase de la realidad del municipio. Cambios en la normatividad y la poca participación de la población. | <ol style="list-style-type: none"> Realizar actualizaciones anuales del diagnóstico. Consultar permanentemente fuentes externas de información. |
| II | <ol style="list-style-type: none"> El propósito del programa se encuentra vinculado al PDM. Se cuenta con objetivos comunes. Relación con dependencias municipales para mejorar y lograr una pronta consecución del propósito. | <ol style="list-style-type: none"> La información del PDM, se actualiza cada tres años. Las dependencias involucradas retarden el proceso de revisión y aprobación del documento rector en materia de planeación urbana. | <ol style="list-style-type: none"> Dar continuidad al programa para el siguiente ejercicio fiscal. Ejecutar acciones para seguir garantizando el cumplimiento de lo establecido en el PDM y programas que de este derivan. |
| III | <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con unidades de medida y metodología. El padrón de usuarios de trámites y servicios se actualiza de manera periódica. Se cuenta con fuentes de información externas que permiten cuantificar la población objetivo. Existe evidencia de la actualización del programa. | <ol style="list-style-type: none"> No se tienen identificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Desinterés y poca participación social. | <ol style="list-style-type: none"> Monitorear permanentemente la legislación en la materia, por posibles modificaciones. Incentivar la cooperación de las y los servidores públicos. |
| IV | <ol style="list-style-type: none"> Se utilizó la MIR Tipo la cual se elaboró atendiendo la metodología del MML. Establece una lógica vertical que garantiza el cumplimiento de los objetivos. Explica de manera correcta el resumen narrativo Los indicadores son necesarios, suficientes, cuantificables y evalúan el desempeño. | <ol style="list-style-type: none"> Al tratarse de medios de verificación que son producidos por la unidad ejecutora del Pp, estos pueden ser susceptibles de manipulación para el favorecimiento de los resultados finales. Algunos medios de verificación no ostentan en su totalidad el carácter de público debido a que pueden encuadrarse en los supuestos de la | <ol style="list-style-type: none"> Monitorear permanentemente el comportamiento de los indicadores. Atender las recomendaciones de las entidades fiscalizadoras. Dar continuidad a la utilización de matrices tipo a fin de evitar sanciones y participar en los ejercicios de elaboración de las mismas. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | 5. Las dependencias fiscalizadoras estatales monitorean de manera permanente el comportamiento de los indicadores | información reservada. 3. Existencia de modificaciones a las MIR Tipo que ocasionen que ninguno de los elementos que la integran se ajuste a la realidad municipal. | |
| V | 1. El programa presupuestario destina los esfuerzos necesarios para atender de la mejor manera a la población objetivo. 2. El programa presupuestario al no tener complementariedades se fortalece al ejecutar sus acciones de manera correcta, atendiendo de manera concreta el fin del programa. | 1. Existencia de una incorrecta planeación y programación del Pp relacionado. 2. Debido a los recortes presupuestarios, existe la posibilidad de que en subsecuentes ejercicios fiscales el programa presupuestario se vea afectado. | 1. Realizar una correcta planeación y programación de acciones en coordinación con las dependencias responsables de los otro Pp. 2. Generar reuniones permanentes con dichas dependencias para dar seguimiento a los acuerdos y medir los alcances de los Pp. |

Anexo 9. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Programa Presupuestario: 01030801 Política Territorial
 Proyecto Presupuestario: 010308010202 Instrumentación Urbana
 Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Tipo de Evaluación: Diseño Programático.
 Ejercicio Fiscal en el que comienza la evaluación: 2023

| | |
|--|--|
| Programa presupuestario: | Política territorial |
| Objetivo del programa presupuestario: | Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas |
| Pilar o Eje transversal: | Pilar 3: Territorial |
| Tema de desarrollo: | Ciudades y comunidades sostenibles |

| Objetivo o resumen narrativo | Indicadores | | | Medios de Verificación | Supuestos |
|---|--|---|-------------------------------------|--|--|
| | Nombre | Fórmula | Frecuencia y Tipo | | |
| Fin | | | | | |
| Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano. | Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidos. | $(\text{Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual} / \text{Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior} - 1) * 100$ | Anual Estratégico Eficiencia | Expedientes de los proyectos urbanos. | N/A |
| Propósito | | | | | |
| La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios. | Tasa de variación en las sesiones de planeación para la política territorial municipal. | $(\text{Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año actual} / \text{Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año anterior} - 1) * 100$ | Anual Estratégico Eficiencia | Actas y minutas de trabajo. Resultados comparativos de los planes y programas en materia de política territorial | Los ciudadanos dan seguimiento a los planes y programas en materia de política territorial |
| Componentes | | | | | |
| 1. Asentamientos humanos irregulares identificados. | Porcentaje de viviendas identificadas en asentamientos humanos irregulares. | $(\text{Viviendas identificadas en condición de asentamiento humano irregular} / \text{Total de viviendas en el municipio}) * 100$ | Semestral Gestión Eficiencia | Solicitudes de gestión para la identificación de asentamientos irregulares. | Las autoridades de otros ámbitos de gobierno coadyuvan con el municipio en la identificación de asentamientos humanos irregulares. |
| 2. Gestiones realizadas para la regularización de asentamientos humanos. | Porcentaje de gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos humanos. | $(\text{Gestión para la regularización de asentamientos humanos resuelta a favor} / \text{Gestión para la regularización de asentamientos humanos tramitada}) * 100$ | Semestral Gestión Eficiencia | Expedientes de trámite | Las autoridades de otros ámbitos de gobierno coadyuvan con el municipio en la labor de regularización de asentamientos humanos. |
| 3. Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada. | Porcentaje de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano gestionados. | $(\text{Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales programada} / \text{Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales programada}) * 100$ | Semestral Gestión Eficiencia | Solicitudes para la impartición de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales. | Instituciones académicas brindan cursos a servidores públicos de actualización en materia de desarrollo urbano. |
| Actividades | | | | | |
| 1.1 Identificación de asentamientos irregulares en los Barridos de campo. | Porcentaje de avance en los barridos de campo, para identificar asentamientos irregulares. | $(\text{Barridos de campo realizados para identificar asentamientos humanos irregulares} / \text{Barridos de campo programados para identificar asentamientos humanos irregulares}) * 100$ | Trimestral Gestión Eficiencia | Resultados de los barridos de campo, para identificar asentamientos irregulares. | Vecinos municipales identifican y denuncian asentamientos irregulares. |
| 2.1 Gestión para la regularización de los predios conforme al régimen jurídico urbano, realizada. | Porcentaje de avance en la gestión para la regularización de los predios. | $(\text{Gestión de regularización de los predios realizada} / \text{Gestión de regularización de los predios programada}) * 100$ | Trimestral Gestión Eficiencia | Expedientes de Gestión. | Las autoridades de otros ámbitos de gobierno coadyuvan con el municipio en la regularización de predios |
| 2.2 Permisos de uso del suelo con base en la normatividad, emitidos. | Porcentaje en los permisos de uso del suelo emitidos. | $(\text{Permisos de uso del suelo emitidos} / \text{Permisos de uso del suelo solicitados}) * 100$ | Trimestral Gestión Eficiencia | Comparativo de los permisos de uso del suelo. | Los ciudadanos solicitan la emisión de los permisos de uso del suelo. |
| 3.1 Identificación de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano. | Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas. | $(\text{Necesidades de capacitación atendidas en materia de desarrollo urbano} / \text{Necesidades de capacitación identificadas en materia de desarrollo urbano}) * 100$ | Trimestral Gestión Eficiencia | Comparativo de las necesidades de capacitación | Instituciones académicas atienden los requerimientos de servidores públicos municipales a través de un diagnóstico, de capacitación en materia de desarrollo urbano. |
| 3.2 Capacitación en materia de desarrollo urbano municipal a los servidores públicos municipales. | Porcentaje de eventos en materia de desarrollo urbano municipal realizados. | $(\text{Eventos de capacitación realizados en materia de desarrollo urbano municipal} / \text{Eventos de capacitación programados en materia de desarrollo urbano municipal}) * 100$ | Trimestral Gestión Eficiencia | Listas de asistencia a los cursos de capacitación del año actual. | Los participantes asisten a su capacitación en materia de desarrollo urbano municipal |

Anexo 10. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación (Solo presentar en caso de que sea autorizada la contratación de una institución de evaluación externa)

| | |
|--|-----|
| Nombre de la instancia evaluadora externa | N/A |
| Nombre del coordinador de la evaluación: | N/A |
| Nombre de los principales colaboradores: | N/A |
| Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación: | N/A |
| Nombre del Titular de la unidad administrativa responsable: | N/A |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora: | N/A |
| Costo total de la evaluación: | N/A |
| Fuente de financiamiento | N/A |

Nota: De acuerdo a los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales* en su **DÉCIMA TERCERA.- Las evaluaciones se llevarán a cabo por la UIPPE.** Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería.

| | |
|---|---|
| Nombre de la Unidad Administrativa interna coordinadora de la evaluación: | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Villa Victoria |
| Nombre del titular de la UIPPE: | Lic. Eduardo Santana Quintero |
| Nombre de los principales colaboradores: | Mtro. Eduardo Segura García, Tesorero Municipal Lcda. Gabriela Ascencio Valdez, Contralora Interna Municipal Lcda. Ana Laura Tenorio Camacho auxiliar de la UIPPE |
| Nombre del titular de la unidad administrativa evaluada: | Arq. Armando Ascencio Mercado, Director de Desarrollo Urbano |

Informe Final de Resultados

© Derechos Reservados
Ayuntamiento de Villa Victoria 2022-2024
Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Villa Victoria,
Estado de México, C.P. 50960,
Tel: (726) 25 152 38 y 25 160 06.

Impreso y Hecho en México
Enero de 2024

La reproducción total o parcial, por cualquier medio,
se puede realizar sin autorización previa de la fuente, siempre y
cuando se otorgue el crédito correspondiente

villavictoria.edomex.gob.mx

La elaboración de este documento estuvo a cargo de la
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Lic. en P.T. Eduardo Santana Quintero

DISEÑO GRÁFICO Y FOTOGRAFÍA
Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional

Iván Castillo Romero
L.D.G. José David Arriaga Rojas

